

NUEVAS MEDIDAS PARA **Conciliar vida familiar y laboral**

GRANADA

Absueltos los detenidos el 20-N ante las «contradicciones» de los policías

La Fiscalía retiró la acusación de resistencia y atentado durante el juicio Los acusados, todos universitarios, lamentan que se les tachase de culpables

JOSÉ E. CABRERO

Los tres jóvenes detenidos el pasado 20 de noviembre como consecuencia de los altercados de la manifestación antifascista fueron absueltos ayer por el juez de Lo Penal número 6 de Granada. El representante del Ministerio Fiscal retiró la acusación después de escuchar los testimonios de los tres agentes de la Policía Nacional que realizaron los arrestos y encontrar «innumerables contradicciones» en sus relatos. De esta manera, J.F.C., F.F.C. y A.D., estudiantes de la Universidad de Granada, fueron encontrados inocentes de los cargos de resistencia, desobediencia y atentado contra agentes de la autoridad, este último sólo aplicable a J.F.C.



EFE

La previsible fugacidad del juicio rápido se transformó en una historia que duró algo más de dos horas. Los momentos antes de entrar en la sala fueron un hervidero de miradas que atravesaban el pasillo de punta a punta, de acusados a testigos. J. F. C. fue el encargado de abrir la sesión; en su caso, se le acusaba de haber dado una patada a un Policía Nacional que iba de paisano, lo que incluso podría suponer ir a la cárcel.

«Estaba en la calle Sócrates y empezaron a disparar. Corrí porque tenía miedo y cuando me pillaron no me resistí. Me tiraron al suelo y no opuse ninguna resistencia», explica J.F. Además, aseguró este joven que no se identificaron y que no supo que se trataba de policías hasta que le pusieron las esposas. F.F. alegó que le detuvieron «por estar en el sitio equivocado en el momento equivocado» y que no entendía cómo le acusaban de trato desconsiderado a la policía: «Sólo dije 'no me pegues' y me tiré al suelo, en posición fetal». A. D. -de nacionalidad francesa-, al igual que los otros dos implicados, aseguró que se conocieron en el calabozo, donde pasaron dos días. «No lancé nada, no insulté, no hice gestos. Corría por miedo, por la carga de la policía», detalla.

Sin pruebas

Las narraciones de los agentes de la Policía Nacional fueron las que hicieron que la fiscalía tomase su decisión: «Tras las declaraciones no podemos considerar las pruebas presentadas como acreditativas. De los tres policías testigos no quedan claros los hechos. Hay innumerables contradicciones en sus relatos: mientras que el primero asegura haber recibido una patada, el segundo policía dice que 'parece ser que la hubo' pero no la vio, cuando dicen que estaban todos juntos. Y el tercero dice que la patada fue a la cara y no a la pierna».

Así, el fiscal terminó por describir la noche de los altercados del 20-N como «momentos de nerviosismo en los que la situación desbordó a los agentes de paisano», que tenían que mantener su atención en distintos puntos, «preocupados también por no ser confundidos con otros manifestantes». ¿Conclusión ante las contradicciones? Inocencia para los tres dictada en el momento del juicio, lo que convierte a la resolución judicial en firme.